



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS**

E M P L A Z A

A quienes se crean con derecho a intervenir en el proceso sucesorio intestado del causante HÉCTOR JAIME BECERRA BECERRA, declarado abierto por parte de este Juzgado mediante auto interlocutorio No. 440 del 17 de noviembre de 2021.

Para efectos del artículo 483 del Código General del Proceso, a este documento se le dará el trámite dispuesto en la providencia mencionada en las líneas anteriores, es decir, se aplicará lo normado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; esto es, el emplazamiento se materializará únicamente en el registro nacional de emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito. En consecuencia, dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicarse en dicho registro.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: HÉCTOR JAIME BECERRA BECERRA
INTERESADA: Ma. JOSÉ VALLEJO CALVO
RADICACIÓN: 2021-00164-00


JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA
Secretario